



AÑO II.

AREQUIPA, MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 1880.

NÚM 279

## INSERCIONES.

Vencer ó morir.

*Dulce decorum est pro patria mori.*

¡ARMAS! ¡ARMAS! pide Arequipa con la desesperación del león aprisionado, del águila que en cadena ve despedazar sus hijos; vengan ellas y servirán no solo de égida invulnerable de nuestro suelo sino de poderosa ayuda contra el infame invasor que aprovecha de nuestra situación indefensa. ¡Armas! para este pueblo de valientes, en cuyo seno braman todos los elementos de la tempestad y estallará su cólera como el rayo en la cumbre de sus montañas. ¡Armas! y como el fuego voraz que las alimenta y que arde bajo nuestros pies se encenderá nuestro pecho para devorar cuanto encuentre de ese maldito Chile, Cain de América y oprobio del mundo entero.

Hace un año que este pueblo pide armas y que en vano ofrece su sangre y su vida, acudiendo en cada conflicto á millares á las plazas públicas. Simples espectadores del sangriento drama de esta cruel y bárbara guerra, ¡cuántas angustias lo han devorado al saber de lejos los desastrosos de la patria; al ver muertos sus mejores hijos en los mares y campos de batalla; espirando de hambre y sed en los desiertos, quemados y cerrados sus puertos, asesinados grupos inocentes de mujeres, ancianos y niños, arruinada su riqueza, el hogar saqueado y en cenizas; al ver cautivas sus naves, despedazado con ciega ferocidad el inmortal Grau, ese mártir de su obediencia militar, víctima de estúpida y agena torpeza! ¡Cómo no oprimirá su corazón todo género de congojas y agonías al ver la sangre corriendo por todas partes, asestado contra sus íntimos pechos el puñal del enemigo y las bocas de sus cañones. amenazados sus lares, espuestos sus hijos, sus mujeres, sus vírgenes y cuanto mas se ama en la vida! ¡Como no pedirá armas cuando sabe bien que con ellas concurriría eficaz á castigar pronto, veloz y uno por uno todos los crímenes de esa horda maldita de salvajes!

No es posible que en una guerra nacional se nos deje aislados, despues de haber hecho prodigios de valor en tan sin número de combates, que forman la gloriosa popeya de nuestra historia y que en todos los tiempos nos han merecido los mas gloriosos renombres; despues de haber interesado por nuestro valor y abnegacion á toda alma noble y hecho palpitar de orgullo el corazón de nuestros compatriotas.

Arequipa es un arsenal de soldados aguerridos que marchan prontos y alegres á la lucha. Este y no otro es el lugar céntrico designado de preferencia para la congregación de legiones del Sur que acudirían veloces donde fuese necesario, ó que servirían de salvadora reserva en cualquier reves de la guerra.

Ese gobierno receloso y desconfiado que supo hacer tanto por conservar su poder, hasta sacrificar á sus amigos, y que no supo hacer la guerra en mar ni en tierra; que nos trajo veloz, en ocasion mezquina, poderosos elementos de destruccion y muerte como para una conquista, no quiso, prevenido, armar en un año entero nuestros brazos para la defensa nacional, como si estando de por medio honra, vida y patria pudiésemos, sacrílegos, emplear nuestras armas en otro fin que el de salvarla.

Cesen ya tan inícuas prosunciones, nacidas del resentimiento y de infames sugestiones de espías y consejeros torpes y desnaturalizados. Al gobierno de hoy llamamos, con la desesperación reconcentrada en tanto tiempo. ¡Armas! ¡Armas! Nunca es tarde para ello, aunque muy pronto quede escarmentado el enemigo, cuando no bastan siglos para lavar tanta infamia. Ella es indeleble y debe ser perpétua su venganza que, despues de nosotros, la legaremos como deber sagrado á los hijos de nuestros hijos.

La vida es un oprobio, la inacción es

un crimen, cuando la patria gime convulsa con el estertor de todos los dolores, profanada, violada por la impura planta del extranjero, que, feroz, la asesina, la incendia, y la estrangula. En la hora de sus tribulaciones sus hijos todos deben favorecerla, los que no puedan correr en su auxilio deben alentar á los que con el arma al brazo exponen su existencia. Ella tiene derecho á que nuestra alma le consagre todos sus pensamientos, nuestros brazos todas sus fuerzas, nuestras venas toda su sangre, y ¡ay! de aquel que por ineptitud ó incuria nos impidiera socorrerla á tiempo.

Queremos ser la parte mas activa en esta guerra, ocupar en ella las filas mas avanzadas, compartir con nuestros soldados de campaña los peligros del combate y las glorias de cada triunfo. La inacción en estos momentos, supremos es un marasmo que nos aniquila, solo puede salvarnos, la vida del campamento, oír el clarín del enemigo, verlo, asecharlo, buscarlo, siempre con el dedo en el gatillo esperando la voz de ¡fuego! Nuestro puesto debe ser la descubierta, el cañón nuestra palabra, nuestra voz de mando ¡la bayoneta! hasta hacerles rendir la vida ó ahogarlos en el mar, elemento de sus atrocidades. Queremos ver realizados nuestros constantes sueños de venganza; contribuir á los prodigios que han elevado hasta el cielo la eterna fama de tantos héroes; combatir en los desiertos, en los mares, en todas partes; defender palmo á palmo nuestro territorio; inmolarlo todo, vida, riqueza, madre, esposa, hijos.

Necesario y justo es que se arme y defienda la capital con todo género de elementos como que es el sueño dorado de los chilenos, su codiciado paraíso; pero no por eso sea todo para ella; mas urgente es hoy armar el Sur, que es el teatro de la guerra, el palenque donde se ejecuta la mas feroz matanza, la llave de Lima, cuyas puertas serian acometidas tan luego que un contraste destruyera los ejércitos que se hallan en campaña, bebiendo el cáliz de todos los sufrimientos.

Vengan algunas de esa ricas y magníficas armas, que enorgullecen al soldado y que hoy solo sirven para lucirlas en paradas, circos y paseos, en vez de encenderse lanzando mil y mil balas al perverso corazón del enemigo. Cada una sería disputada y arrebatada por diez por ciento del que cayese en la pelea, y ellas volverían llevando, con el humo del combate, no su lustre, sino el brillo deslumbrador de la victoria.

Estalla la ira, crece frenético el entusiasmo, á cada asesinato, cada incendio, cada nuevo crimen que cometen esos vándalos ávidos de sangre y esterminio. Si antes fuimos los mas exaltados por la guerra, hoy que hay tanto que vengar y un ejército que aniquilar, no basta el rayo para saciar la sed que nos devora.

¡Quién no se ha llenado de orgullo y alegría al ver el grandioso espectáculo que ha presentado Arequipa en estos solemnes dias en que el vil chileno osó profanar su suelo, prevalido de nuestra falta de armas. Aun no habia desembarcado su flota toda, cuando ya estaban listos miles de hombres, que como leones se disputaban ser los escogidos para volar á su encuentro, soñando cada uno con la gloria de merecerlos á tiro en crudo y leal combate.

Toda arma ha sido rebuscada y recibida con avidez cualquiera que fuese su clase, su forma y su tiempo; qué importa que no fuesen competentes para las del enemigo, cuando eran manejadas por hombres resueltos y valientes que llevaban remolinos de otros y otros valientes que las recogiesen.

Si la fortuna no nos ha proporcionado un hecho de armas donde lucir el coraje de tantos bravos, entre los que figura una brillante pleya de distinguidos jóvenes ha sido por la fuga vergonzosa del enemigo, que al verlos, ha abandonado cobarde, posición por posición hasta refugiarse en sus naves de alto bordo, despues de infligir bárbaramente á esos lugares indefensos y de recreo el incendio, la explosión, el saqueo, y lo que es mas abominable, quemado el templo como lugar escogido de preferencia, para saciar su zafia, despues

de saquearlo, y arrancar, con manos sacrílegas, la custodia del Santísimo que dividida en pedazos, se llevaron á bordo.

No quedan ya sino cenizas de nuestro floreciente Mollendo, donde la industria, la civilización y los tesoros nacionales habian acumulado tantos establecimientos, tantas obras de primor, estaciones hermosas, factorías, muelles y edificios que tanto sirvieron al comercio, á la maquinaria, á las fábricas, á las artes, y cuyo valioso costo pudo salvarse si á tiempo se nos hubiesen mandado unas cuantas armas para defenderlas.

¡Maldición mil veces para los incendiarios y asesinos! ¡Que la vista airada de la América, que los contempla absorta de espanto, les sirva de un eterno recordamiento!

Guerra sin tregua, guerra en realidad tremenda, os haremos de generación en generación, libremos cien combates si necesario fuese, pero ay de vosotros cuando vencidos sufráis las represalias! Cada arma que recibamos servirá, despues de vuestra ejecución, de rica y preciosa herencia á nuestros hijos para terror y futuro escarmiento de los vuestros.

Bien pronto vais famosos y altivos criminales á recibir el castigo de tanto delito, á espíar en la ignominia y la miseria el cúmulo espantoso de atrocidades con que habéis ultrajado la civilización, la humanidad y las leyes de la guerra. La hora va á sonar y el Dios de Justicia es el Dios de las batallas.

¡Armas! y con ellas ¡fuego! y ¡fuego! hasta VENCER ó MORIR con gloria.

Hipólito Sanchez.

Arequipa, Marzo 25 de 1880.

## INTERIOR.

LIMA.

Secretaría de gobierno y policía.

SECCION DE POLICIA

Lima, Marzo 2 de 1880.

Siendo necesario proveer á los cuerpos de policía de la República, del vestuario, calzado y equipo que les corresponde, y que no ha podido suministrárseles por falta de existencia en el parque del ramo.

Se resuelve:

1.º Que por el término de 15 dias se reciban en la secretaría del ramo, propuestas cerradas con las respectivas muestras para vender al Estado lo siguiente:

Cuatro mil cuatrocientas varas de paño gris ó azul, ó quinientos sesenta vestuarios para infantería y ciento treinta para caballería compuestos de túnica, pantalón, capote y cristina ó quepi, segun el arma, conforme al modelo en uso; todos de buena calidad, entregados en el parque general.

Mil doscientas sesenta y cinco varas de paño azul de superior calidad, ó ciento sesenta vestuarios para la guardia civil, compuestos de levita pantalón y capote, conforme al modelo de reglamento.

Trescientos ochenta vestuarios de verano para infantería y seiscientos sesenta para caballería, compuestos de pantalón y túnica, y contruidos de laneta ó de dril de hilo, de color azul ó gris ó otro que sea apropiado, con botonadura de metal móvil.

Mil cuatrocientos ochenta pares de zapatos para infantería y trescientos cuarenta para caballería.

2.º El máximo de los precios á que podrán ser admisibles las propuestas, conforme á lo resultado por la secretaría de guerra en 26 de Enero del presente año será de.—

Setenta y ocho peniques por vara de paño corriente ó bayeta.

Una libra cien peniques por vestuario completo para gendarmes de infantería ó caballería, material inclusive:

Noventa y seis peniques por cada vara de paño castor de superior calidad para la guardia civil.

Tres libras noventa y seis peniques por vestuario para la guardia civil, inclusive botonadura fina, forros de alpaca para levita y capote y el resto de buen material.

Ciento veinte peniques por vestuario de verano.

Veinti y seis libras por ciento de pares de zapatos.

3.º Los proponentes se obligarán á verificar la entrega de los artículos que se les acepte, treinta dias despues de firmada la aceptación, y el importe será satisfecho por la caja fiscal de este departamento á la presentación del respectivo certificado de entrega, que ha de hacerse á satisfacción de la junta principal económica de artillería.

4.º Las propuestas que se presenten, se abrirán por el secretario del ramo, el 17 del corriente á las 2 p. m. á presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el salon de su despacho.

Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Orbegoso.—E Pareja.

Secretaría de Justicia é Instrucción.

NICOLAS DE PIÉROLA

JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA.

Considerando:

1.º Que el empleo de la prensa en asuntos de interes personal, no es de suyo reparador ni garantía eficaz del derecho vulnerado fuera de ella, sino antes bien susceptible de lastimarse mediante él, la buena reputación y fama de los asociados.

2.º Que de consiguiente, al que es agraviado por la imprenta debe otorgársele el medio de defensa que sea proporcionado á la agresión de que se le hace víctima.

3.º Que este otorgamiento, es tanto mas justo cuanto que entre los agraviados por medio de la prensa, puede suceder que haya quien no tenga como pagar su vindicación; ó aunque así no sea, no es de modo alguno razonable provocar á nadie, abusando de la libertad de imprenta á que gaste su dinero en defenderse.

4.º Que al linaje de abusos que el presente decreto tiende á prevenir, presta tambien su cooperación el dueño de la Imprenta ó Litografía que sirve para practicarlos.

Decreto:

Art. 1.º. Todo aquel que sea víctima de la difamación, de la injectiva ó del ridículo, y en general, todo ciudadano, cuya reputación se lastime en cualquier sentido por la prensa, tiene derecho, para vindicarse, á ocupar gratis en el periódico en que se le ofendió, el doble del espacio en que se insertó el artículo, mediante el cual se puso su hora en tela de juicio.

Art. 2.º. Si la ofensa no hubiese sido hecha en periódico, sino en libro, folleto, ú hoja suelta, etc., el deber de publicar gratis la vindicación será cumplido cuando quiera hacer uso el ofendido de su derecho, por el dueño de la Imprenta ó Tipografía en que se hizo la publicación, imprimiendo el doble del libro, folleto ú hoja suelta, ó costeando su defensa al agraviado en el periódico (que elija del lugar, si prefiriese hacer uso de este medio de defensa).

Art. 3.º. Si se hiciere en periódico el editor de él estará obligado á insertar la vindicación de preferencia á cualquiera otra publicación, excepto los oficiales, bajo la pena de pagar, si incurre en demora, una multa de diez á cincuenta libras esterlinas al ofendido que se hará efectiva por la autoridad política, sin perjuicio de publicarse siempre el artículo en que se defiende aquel.

Lo propio sucederá en el caso á que se refiere el artículo 2.º.

Art. 4.º. Lo dispuesto en el presente decreto no impide que el ofendido haga uso ante el juez competente de la acción criminal que las leyes le franquen para obtener el castigo del delincuente, si lo hubiese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción, queda encargado del cumplimiento de este decreto y de mandarlo publicar y circular.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á 21 de Febrero de 1880.

N. DE PIÉROLA.

F. Panizo.

Secretaría de Hacienda.

Lima, Febrero 26 de 1880. Siendo necesario determinar la fianza que deban otorgar los jefes de seccion de contabilidad en las distintas Secretarías de Estado...

Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Barinaga.

TACNA.

Correspondencia de «La Revista del Sur.»

Arica 25 de Febrero de 1880. S. S. E. E.

El señor General Montero, mandó hacer ejercicio de fuego á las 10 y media de la noche del 23 con los cañones del Morro, San José, Santa Rosa, y 2 de Mayo...

Como la poblacion no tenia aviso anticipado de esa ocurrencia, todos se pusieron en pie y el ejército sobre las armas, manifestando grande entusiasmo pero luciendo un poco de desorden.

La generalidad piensa que los chilenos al sentir el cañonero creyeron que habia estallado una lucha entre nosotros; y de aqui la version general de que con tal motivo se han apresurado á venir á Pacocha...

En uso de las facultades que me confiere el estado de guerra y en conformidad á las instrucciones que al efecto he recibido del supremo gobierno; Decreto: Art. 1.º Permite á los tenedores extranjeros de bonos peruanos la extraccion de guano de los depósitos del Perú ocupados por las armas de la República...

1.º Los tenedores de bonos de signarán un comité ó una casa de responsabilidad que corra con las diligencias y gastos á que dé origen el carguio; 2.º El gobierno de Chile tendrá intervencion en la designacion referida reservándose la facultad de nombrar uno ó mas funcionarios que inspeccionen y dirijan...

3.º Los funcionarios á que se refiere el inciso anterior despacharán los buques cargados á Valparaíso, de donde no saldrán con destino al extranjero sin que previamente se pague en la aduana de ese puerto la cantidad de treinta chelines por cada tonelada de guano que existiere á bordo; 4.º El pago se hará en letras sobre Londres á favor del gobierno de Chile...

Art. 2.º Los conocimientos de los buques que se despachen se entenderá á la orden de la casa de Baring hermanos y C.ª, ó de otra igualmente respetable si no se arregla con ella la consignacion. Mientras se celebre el contrato de consignacion, los conocimientos á que se refiere el inciso anterior se extenderán á favor del ministro plenipotenciario de Chile en Francia y de los señores James Croyle y Sir Carlos Russel.

Art. 3.º El consignatorio ó consignatarios del guano, procederá á realizar los cargamentos y despues de deducir los gastos hechos sea en la jestion que ha motivado el otorgamiento del permiso á que se refiere el presente decreto, sea para el pago de habla el artículo 1.º, sea para habilitar el carguio y conducir el guano á los mercados de expendio, sea en otros objetos análogos repartirán el producto liquido entre los tenedores extranjeros de bonos del Perú que tuvieran constituida hipoteca á su favor sobre los depósitos de guano.

Artículo transitorio. Entrará en vigencia el Comité determinado en el artículo 1.º se autoriza á Mr. Jhon Procter para arreglar provisoriamente el sistema de carguio, quien podrá usar al efecto de los elementos de que dispone el gobierno.

Por tanto, y para que llegue á conocimiento de todos, publíquese por bando y fijese en carteles en los lugares mas públicos de la ciudad. Dado en Iquique, á 25 de Febrero de 1880.

Miguel Carreño. D. Carrasco Albano Secretario.

Salitre peruano. En la tarde de ayer se ha promulgado el siguiente bando:

José Antonio Villagran, general en jefe del ejército de reserva etc. Estando ocupado el departamento de Tarapacá por las fuerzas del ejército chileno, y haciendo uso de las facultades que me ha conferido el Supremo Gobierno.

Decreto: Art. 1.º Los elaboradores de salitre que tuvieran contratos celebrados con el gobierno del Perú ó sus agentes, deberán entregar al inspector general de oficinas salitreras el número de quintales de salitre que exprese en sus respectivos contratos, debiendo abonarse oportunamente el costo de la elaboracion estipulado.

Art. 2.º El visitador de oficinas fiscales dictará todas las medidas conducentes á la pronta ejecucion de este decreto, y dará cuenta al Supremo Gobierno de las cantidades acopiadas y listas para su embarque; á fin de que sean vendidas en subasta pública á beneficio fiscal en el puerto de Valparaíso.

Publíquese por bando etc.—Iquique, Febrero 23 de 1880. Por la seccion interior VICENE GIMENEZ.

EL ECO DEL MISTI.

AREQUIPA MARZO 17 DE 1880. LO DE ARICA.

Digno de las armas peruanas ha sido aquello de Arica. Tres de los mas poderosos buques chilenos han tenido que huir cobardemente ante nuestros cañones.

Bien por nuestros bravos hermanos. Bien por la noble tierra peruana. La victoria nos vuelve á sonreír. No es posible leer la descripcion del combate de Arica sin sentirse profundamente conmovido.

Nuestros valientes hermanos se han batido como peruanos lanzando vivas al Perú á cada cañonazo, pronunciando la palabra «Patria» al caer moribundos. Moore, el desgraciado comandante de la Independencia, se ha hecho el ilustre capitán del «Manco Capac.»

Su mano certera hizo volar de un cañonazo la bandera chilena que flotaba en el Huáscar, para probar, como ha dicho un escritor boliviano que allí solo debe flamear el pabellon bicolor. Una bala peruana le arrojado de la nave de Grau la manchada bandera chilena, y con ella al osado que se atrevió á ocupar el puesto del mas grande de los americanos.

Montero, valiente y sereno, ha pelear como el sabe hacerlo. Todos han estado á la altura del deber en aquellas horas de combate. El combate del 27 del pasado, se pues una prenda segura del triunfo definitivo que pronto alcanzaremos.

Ya está visto que en Arica como en Mollendo y en todas partes los cañones chilenos solo sirven para destruir poblaciones y que son impotentes para lo demas. El ponderado «Angamos» con que tanto amenazaban, ha hecho fiasco ante las fortificaciones de Arica.

Las baterías han quedado ilesas, se han burlado del terrible cañon, de que tanto se prometian los de Chile. Lo repetimos, pues, el combate de Arica, es el brillante prólogo de una accion decisiva y grandiosa que pronto tendrá lugar. ¡Que el Dios de las batallas bendiga el esfuerzo de los nuestros, y premie su heroismo con la corona del triunfo. JORJE POLAR.

«da han hecho.—Una hora poco mas ó menos duró esta pequeña farsa.—No hay novedad, averias leves.—MONTERO.»

Cuando se rompió el fuego por segunda vez, se recibió este otra telegrama. «Señor Coronel Camacho.—Bajo del caballo, para decirle que siguen fastidiándome.—Los tiros se suceden.—MONTERO.»

IQUIQUE.

MIGUEL CARREÑO GOBERNADOR CIVIL DEL DEPARTAMENTO. Por cuanto: el señor general en jefe del ejército de operaciones del norte, me comunica que con fecha 22 del que rige ha decretado lo siguiente:

Erasmus Escala, general en jefe de las fuerzas del ejército que ocupa el departamento de Tarapacá del territorio peruano.

Habiendo los tenedores extranjeros de bonos peruanos solicitado el debido permiso del supremo gobierno de Chile para cargar guano de los depósitos del Perú ocupados por las armas de la República; y no existiendo inconvenientes para otorgar eso permiso.

En uso de las facultades que me confiere el estado de guerra y en conformidad á las instrucciones que al efecto he recibido del supremo gobierno; Decreto:

Art. 1.º Permite á los tenedores extranjeros de bonos peruanos la extraccion de guano de los depósitos del Perú ocupados por las armas de la República, bajo las siguientes condiciones.

1.º Los tenedores de bonos de signarán un comité ó una casa de responsabilidad que corra con las diligencias y gastos á que dé origen el carguio; 2.º El gobierno de Chile tendrá intervencion en la designacion referida reservándose la facultad de nombrar uno ó mas funcionarios que inspeccionen y dirijan...

3.º Los funcionarios á que se refiere el inciso anterior despacharán los buques cargados á Valparaíso, de donde no saldrán con destino al extranjero sin que previamente se pague en la aduana de ese puerto la cantidad de treinta chelines por cada tonelada de guano que existiere á bordo; 4.º El pago se hará en letras sobre Londres á favor del gobierno de Chile...

Art. 2.º Los conocimientos de los buques que se despachen se entenderá á la orden de la casa de Baring hermanos y C.ª, ó de otra igualmente respetable si no se arregla con ella la consignacion. Mientras se celebre el contrato de consignacion, los conocimientos á que se refiere el inciso anterior se extenderán á favor del ministro plenipotenciario de Chile en Francia y de los señores James Croyle y Sir Carlos Russel.

Art. 3.º El consignatorio ó consignatarios del guano, procederá á realizar los cargamentos y despues de deducir los gastos hechos sea en la jestion que ha motivado el otorgamiento del permiso á que se refiere el presente decreto, sea para el pago de habla el artículo 1.º, sea para habilitar el carguio y conducir el guano á los mercados de expendio, sea en otros objetos análogos repartirán el producto liquido entre los tenedores extranjeros de bonos del Perú que tuvieran constituida hipoteca á su favor sobre los depósitos de guano.

Artículo transitorio. Entrará en vigencia el Comité determinado en el artículo 1.º se autoriza á Mr. Jhon Procter para arreglar provisoriamente el sistema de carguio, quien podrá usar al efecto de los elementos de que dispone el gobierno.

Por tanto, y para que llegue á conocimiento de todos, publíquese por bando y fijese en carteles en los lugares mas públicos de la ciudad. Dado en Iquique, á 25 de Febrero de 1880.

Miguel Carreño. D. Carrasco Albano Secretario.

Salitre peruano. En la tarde de ayer se ha promulgado el siguiente bando:

José Antonio Villagran, general en jefe del ejército de reserva etc. Estando ocupado el departamento de Tarapacá por las fuerzas del ejército chileno, y haciendo uso de las facultades que me ha conferido el Supremo Gobierno.

Decreto: Art. 1.º Los elaboradores de salitre que tuvieran contratos celebrados con el gobierno del Perú ó sus agentes, deberán entregar al inspector general de oficinas salitreras el número de quintales de salitre que exprese en sus respectivos contratos, debiendo abonarse oportunamente el costo de la elaboracion estipulado.

Art. 2.º El visitador de oficinas fiscales dictará todas las medidas conducentes á la pronta ejecucion de este decreto, y dará cuenta al Supremo Gobierno de las cantidades acopiadas y listas para su embarque; á fin de que sean vendidas en subasta pública á beneficio fiscal en el puerto de Valparaíso.

Publíquese por bando etc.—Iquique, Febrero 23 de 1880. Por la seccion interior VICENE GIMENEZ.

Por lo que á mi respecta, me vanaglorio de haberme cabido la dicha inmerecida, de ser jefe de ese puñado de bravos, que no reconocian valla en los momentos del supremo peligro, para dar pruebas á Chile de que Arequipa valerosa siempre, nunca mira superioridad en sus contrarios cuando le llega la hora de proporcionar á la República un lauro mas, á su corona inmortal. Reiterando á U. mis sinceros agradecimientos, quedo suyo, atento y obsecuente servidor, José L. Madueño.

Ministro.—Saludamos al señor don Enrique Bustamante y Salazar que se halla en ésta de paso para la república aliada, adonde vá en calidad de ministro del Perú, en reemplazo del señor Quinones.

Ahogado.—Aseguran que un señor Alvarez hermano del coronel del Batallon «Canchis», se ha ahogado en el rio de Siguan. Se dirijia á Lima.

Vencer ó morir.—En otra seccion tenemos el gusto de insertar el valiente artículo que, con el título que encabeza este suelto, ha escrito la conocida pluma del doctor don Hipólito Sanchez, artículo que se ha repartido tambien en hoja suelta.

Bastante acreditada es aquella, para que nos retengamos en recomendaciones inútiles. Los patriotas y hombres de corazon sabrán apreciar mejor que nosotros los entusiastas conceptos del señor Sanchez.

Ojalá que su ejemplo estimulara á otros muchos que duermen en brazos de la inercia, sin preocuparse, al parecer, de la guerra, cuando la patria reclama el contingente, sino de sus brazos, al menos de sus ideas.

Jefes chilenos.—Los jefes que vinieron al mando de la rotería invasora del litoral, son los que siguen: Comandante general, coronel Barbosa.

Jefe de Estado mayor, coronel Doublé. Mayor Orrego agregado al estado mayor.

Los extranjeros en Mollendo.—Los señores Jefferson, Morrison, Robinson y otros de nacionalidad inglesa, se han hecho acreedores á nuestra gratitud, por su conducta observada en Mollendo, en los dias de la invasion chilena.

Debido á ellos, es que han podido salvarse de las llamas los edificios fiscales y casas particulares. El señor Jefferson, principalmente, agente consular de la República Argentina y del imperio Brasilerio, residente 32 años en nuestro suelo, manifestó en los momentos del conflicto su filantrópico carácter; pues el mismo, hacha en mano, y á la cabeza de algunos otros dignos extranjeros, cortó el fuego que destruía las casas, salvando así la vida á algunas personas, y asegurando sus mercaderías.

Nunca nos es mas grata nuestra tarea, que cuando tenemos que dar cuenta de hechos que, como este, despertan la gratitud general y arrancan aplausos de todos los corazones.

Debemos estar orgullosos de tener huéspedes como los ya enunciados. El señor prefecto.—Por tren de esta mañana llegó á esta ciudad, el patriota prefecto de este departamento Sr. Gonzales Orbegoso, acompañado del sub-prefecto y otras muchas personas que fueron á recibirlo á la Estacion.

A su entrada á la poblacion, las campanas se echaron á vuelo y el pueblo presuroso acudió á la prefectura y á las calles de su tránsito, siendo vitoriado repetidas veces con entusiasmo.

Damos la bienvenida á la activa y valiente autoridad, que, en los difíciles momentos que ha atravesado el departamento, ha sabido colocarse á la altura de su deber, con aplauso general.

La expedicion al litoral que ha dirijido, ha puesto en evidencia su actividad, valor y otras dotes.

Arequipa, le es deudora de la defensa de su territorio. Y esto no lo olvidará nunca. Que la República premie sus esfuerzos.

A propósito.—Esta tarde llegarán los bravos arequipeños de la division expedicionaria.

Es menester que Arequipa, como merecen, ser recibidos, esos denodados que marcharon con entusiasmo á defenderla de sus bárbaros enemigos.

Sociedad «Señoras de Caridad y comision auxiliar.—Se hace saber á las personas caritativas, que existen mas de 500 personas en la mayor indigencia, de las que salvaron de Mollendo, quienes es menester proveer de alimento y vestido, se sirvan auxiliar con todo clase de comestibles y ropa aunque sea usada, á fin de atender á

REFORMA DE ARMAMENTO.—Dice «La Opinion Nacional» de Lima— «Don Joaquin Martinez conocido armero de esta ciudad ha practicado una importante reforma en el rifle Chassepot trasformándolo en rifle Remington.

«Sabemos que los primeros ensayos de esta mejora, han dado espléndidos resultados y que su inventor se propone mediante una módica retribucion reformar todos los Chassepots que existen en el parque general.

Esquela.—Se nos ha dirijido la que sigue— Sr. Cronista del «Eco del Misti.» Muy señor mio:

A nombre de la «Columna Artesanos» de esta Capital que me honro en comandar, rindo á U. un cordial voto de gracias por el entusiasmo con que aplaude en el número de antier la patriótica decision de aquella, por espulsar al enemigo cobarde del litoral de nuestro departamento.

Los Artesanos de Arequipa que abandonaron sus talleres y familias, han cumplido su deber únicamente; y antes deploran que los contrarios fueran tan cobardes, que nos aguardaron en el campo á medir sus armas con las nuestras,

«da han hecho.—Una hora poco mas ó menos duró esta pequeña farsa.—No hay novedad, averias leves.—MONTERO.»

Cuando se rompió el fuego por segunda vez, se recibió este otra telegrama. «Señor Coronel Camacho.—Bajo del caballo, para decirle que siguen fastidiándome.—Los tiros se suceden.—MONTERO.»

IQUIQUE.

MIGUEL CARREÑO GOBERNADOR CIVIL DEL DEPARTAMENTO. Por cuanto: el señor general en jefe del ejército de operaciones del norte, me comunica que con fecha 22 del que rige ha decretado lo siguiente:

Erasmus Escala, general en jefe de las fuerzas del ejército que ocupa el departamento de Tarapacá del territorio peruano.

Habiendo los tenedores extranjeros de bonos peruanos solicitado el debido permiso del supremo gobierno de Chile para cargar guano de los depósitos del Perú ocupados por las armas de la República; y no existiendo inconvenientes para otorgar eso permiso.

En uso de las facultades que me confiere el estado de guerra y en conformidad á las instrucciones que al efecto he recibido del supremo gobierno; Decreto:

Art. 1.º Permite á los tenedores extranjeros de bonos peruanos la extraccion de guano de los depósitos del Perú ocupados por las armas de la República, bajo las siguientes condiciones.

1.º Los tenedores de bonos de signarán un comité ó una casa de responsabilidad que corra con las diligencias y gastos á que dé origen el carguio; 2.º El gobierno de Chile tendrá intervencion en la designacion referida reservándose la facultad de nombrar uno ó mas funcionarios que inspeccionen y dirijan...

3.º Los funcionarios á que se refiere el inciso anterior despacharán los buques cargados á Valparaíso, de donde no saldrán con destino al extranjero sin que previamente se pague en la aduana de ese puerto la cantidad de treinta chelines por cada tonelada de guano que existiere á bordo; 4.º El pago se hará en letras sobre Londres á favor del gobierno de Chile...

Art. 2.º Los conocimientos de los buques que se despachen se entenderá á la orden de la casa de Baring hermanos y C.ª, ó de otra igualmente respetable si no se arregla con ella la consignacion. Mientras se celebre el contrato de consignacion, los conocimientos á que se refiere el inciso anterior se extenderán á favor del ministro plenipotenciario de Chile en Francia y de los señores James Croyle y Sir Carlos Russel.

Art. 3.º El consignatorio ó consignatarios del guano, procederá á realizar los cargamentos y despues de deducir los gastos hechos sea en la jestion que ha motivado el otorgamiento del permiso á que se refiere el presente decreto, sea para el pago de habla el artículo 1.º, sea para habilitar el carguio y conducir el guano á los mercados de expendio, sea en otros objetos análogos repartirán el producto liquido entre los tenedores extranjeros de bonos del Perú que tuvieran constituida hipoteca á su favor sobre los depósitos de guano.

Artículo transitorio. Entrará en vigencia el Comité determinado en el artículo 1.º se autoriza á Mr. Jhon Procter para arreglar provisoriamente el sistema de carguio, quien podrá usar al efecto de los elementos de que dispone el gobierno.

Por tanto, y para que llegue á conocimiento de todos, publíquese por bando y fijese en carteles en los lugares mas públicos de la ciudad. Dado en Iquique, á 25 de Febrero de 1880.

Miguel Carreño. D. Carrasco Albano Secretario.

Salitre peruano. En la tarde de ayer se ha promulgado el siguiente bando:

José Antonio Villagran, general en jefe del ejército de reserva etc. Estando ocupado el departamento de Tarapacá por las fuerzas del ejército chileno, y haciendo uso de las facultades que me ha conferido el Supremo Gobierno.

Decreto: Art. 1.º Los elaboradores de salitre que tuvieran contratos celebrados con el gobierno del Perú ó sus agentes, deberán entregar al inspector general de oficinas salitreras el número de quintales de salitre que exprese en sus respectivos contratos, debiendo abonarse oportunamente el costo de la elaboracion estipulado.

Art. 2.º El visitador de oficinas fiscales dictará todas las medidas conducentes á la pronta ejecucion de este decreto, y dará cuenta al Supremo Gobierno de las cantidades acopiadas y listas para su embarque; á fin de que sean vendidas en subasta pública á beneficio fiscal en el puerto de Valparaíso.

Publíquese por bando etc.—Iquique, Febrero 23 de 1880. Por la seccion interior VICENE GIMENEZ.

EL ECO DEL MISTI.

AREQUIPA MARZO 17 DE 1880. LO DE ARICA.

Digno de las armas peruanas ha sido aquello de Arica. Tres de los mas poderosos buques chilenos han tenido que huir cobardemente ante nuestros cañones.

Bien por nuestros bravos hermanos. Bien por la noble tierra peruana. La victoria nos vuelve á sonreír. No es posible leer la descripcion del combate de Arica sin sentirse profundamente conmovido.

Nuestros valientes hermanos se han batido como peruanos lanzando vivas al Perú á cada cañonazo, pronunciando la palabra «Patria» al caer moribundos. Moore, el desgraciado comandante de la Independencia, se ha hecho el ilustre capitán del «Manco Capac.»

Su mano certera hizo volar de un cañonazo la bandera chilena que flotaba en el Huáscar, para probar, como ha dicho un escritor boliviano que allí solo debe flamear el pabellon bicolor. Una bala peruana le arrojado de la nave de Grau la manchada bandera chilena, y con ella al osado que se atrevió á ocupar el puesto del mas grande de los americanos.

Montero, valiente y sereno, ha pelear como el sabe hacerlo. Todos han estado á la altura del deber en aquellas horas de combate. El combate del 27 del pasado, se pues una prenda segura del triunfo definitivo que pronto alcanzaremos.

Ya está visto que en Arica como en Mollendo y en todas partes los cañones chilenos solo sirven para destruir poblaciones y que son impotentes para lo demas. El ponderado «Angamos» con que tanto amenazaban, ha hecho fiasco ante las fortificaciones de Arica.

Las baterías han quedado ilesas, se han burlado del terrible cañon, de que tanto se prometian los de Chile. Lo repetimos, pues, el combate de Arica, es el brillante prólogo de una accion decisiva y grandiosa que pronto tendrá lugar.

¡Que el Dios de las batallas bendiga el esfuerzo de los nuestros, y premie su heroismo con la corona del triunfo. JORJE POLAR.

NOTICIAS DE PACOCHA.—Tenemos noticia de que en las que se manifiesta un entusiasmo que hubo el 27 en Arica, fué digno de encomio. El Contra-Almirante Montero se manifestó como siempre, animoso é infatigable. Los chilenos dieron fin á la jornada retirándose mar adentro, perseguidos por el «Manco-Capac.» La accion quedó ganada indiscutiblemente por los bloqueados.

M. F. Alvarado.

HE AQUÍ LOS TELEGRAMAS oficiales que se han cruzado el 27 con motivo del combate de Arica.

«Señor Coronel Camacho (hs. 11 a. m.) «El «Huáscar» y la «Magallanes» han crotado sus fuegos sobre la poblacion.—Na-

las mas apremiantes necesidades de las personas desgraciadas que solo salvaron su vida.

*Las Secretarias.*

**Relacion.**—Hé aquí la de las personas que voluntariamente han contribuido para procurar medios de subsistencia á las emigradas de la costa.

Señores Luis Brailar y C.ª 200, S. idem Gibbs y C.ª 200, id. Roberto Reinecke y C.ª 100, doctor don José A. Vivanco 100, id. Juan Manuel L. Romaña 80, id. Diego Butron 50, señores Paulsen hermanos 50, id. Otto Richter 50, id. Zizol Briéger y compañía 50, id. Stamu y Petersen 50, José Manuel Braun 50, id. Juan Manuel Peña y Costas 50, id. J. Iturburu 40, id. Rodolfo Hoefle 30, señores Diaz y Vargas 30, Miguel Forga 25, Camphausen y C.ª 25, Enrique W. Gibson 25, id. Sprimk Moller 25, id. José V. Rivora 25, id. Guillermo Ricketts 20, Mr. Garés 20, David Fontanarrosa 20, id. Cipriano Arce 20, Mr. Julio Prachomme 20, Marco del Pont 15, id. Manuel G. de Castrosana 15, Bize y Escamol 10, José Mariano Farfan 10, id. Ramon Alvareda 10, id. Bartolomé Costa 10, id. Carlos Justo 10, Mr. Bonnet 10, Teodoro Serf 10, Mr. Guinand 10, id. Chabaneix 10, Mariano A. de Belaunde 10, señora Juana Luisa B. de Galdos 5, id. Josefa Nunez de Oserio 5, id. Matea Lee 5, señor Antonino Pílaros 5, id. E. Poncegnon 5, id. M. Dámaso L. de Romaña 5 S. 10 ctvs. id. S. Schnerf (pobre diablo) 5, id. Lorenzo Descalzo 5, id. Domingo Bollate, 5, id. Rodolfo Geradts 5, id. Miguel Martínez 5, id. Mariano de P. Torres 5, id. Fernando Schumacher 5, id. Victor J. Bouronele 5, N. N. 5, id. Nuñez Melgar 5, id. Osorio 5, id. Juan Cazali 5, id. Mortemousque 5, id. Rosendo Siles 4, id. Ladislao de la Jara 4, señora Catalina Diaz 4, señor Julian San Martín 4, id. Tomas Paredes 3, id. Lizardo Tejeda 2, id. B. Paroglio 2, id. Miguel Diaz 2, id. Julian Diaz 2, id. señora Jesus R. de Cárdenas 2, id. Luisa Calle 2, id. señor Saturnino Zabalgá 2, id. M. Trinidad Urrutia 2, id. Rodolfo Iduezte 2, id. Augusto Gilardi 2, id. Abel Santistevan 2, N. N. 2, id. Pedro P. Cárdenas 2, id. Nicasio Corrales 2, id. Carlos Molero 2, señora Estefanía Ballón 2, id. Victoria Diaz 2, José 2, señor Mariano Maldonado 2, id. A. Escardini 2, id. José S. Castillo 2, id. José A. Chavez 2, id. Bernardino Sanchez 2, id. señora Catalina Gastiaburu 2, N. N. 2, Francisco Quiroz 1, id. Fortunata Lopez 1, id. Peronita C. de Cornejo 1, id. Manuela Pílaros 1, id. María Cervantes 1, id. Natividad Sierra 1, id. María J. Benavides 1, id. Gertrudis Gastiaburu 1, señor Segundo Uzeglio 1, id. Domingo Vizcarra 1, N. N. 20 centavos.

Total 1659 soles 30 centavos.

Señor don Miguel Valdez un quintal de harina diario, id. Mariano Darío Lloso un pan de azúcar, id. Enrique L. Barron un quintal de bacalao.

Arequipa, Marzo 15 de 1880.

Continuamos publicando los nombres de las demas personas que sabemos han seguido erogando.

Las personas que deseen contribuir al santo fin á que se destina la suscripcion, pueden acercarse á cualquiera de los señores de la comision que se compone, como saben los lectores, del señor presidente de la corte, Cajero fiscal, canónigo Benavides y don Mariano Diaz.

Reiteramos nuestras felicitaciones á dichos caballeros por su abnegada conducta.

M. A. MANSILLA.

**MOLLENDO.**

(Correspondencia para «El Eco del Misti.»)

SS. RR.

Continúa la relacion de los hechos acaecidos durante la expedicion de los chilenos en las costas de nuestro Departamento.

A las 4 a. m. del día 10, levantó el campo nuestra fuerza de Mejía hacia la Ensenada, donde se reunió con la mayor parte del cuerpo de nacionales de Mollendo, que allí acampó en la noche, junto con el coronel López y su segundo jefe don Justo Franco. Toda la fuerza reunida constaba de 200 y poco de hombres. Inmediatamente se siguió la marcha para la estacion de Tambo, y en un punto intermedio entre esta estacion y la de la Ensenada, se presentó la caballería chilena interceptando el paso; nuestras fuerzas desplegaron en guerrilla haciendo movimientos oportunos, y á los primeros disparos, el enemigo huyó precipitado y cobardemente, pudiéndose salvar tan solo, por la ligereza de sus cabalgaduras, despues de haber sufrido la muerte de un individuo de tropa, que fué recojido inmediatamente, y de llevar dos heridos.

Alas 11 a. m. llegó nuestra fuerza á la estacion de Tambo, allí se reunió con 20 hombres, que se hallaban en comision á cargo del que suscribe, y con el batallon nacionales de Tambo, que consta de cerca de 200 plazas á cargo

del coronel don Eduardo López de Romaña.

A las 2 p. m. llegó el refuerzo de Arequipa, junto con el señor Prefecto, dejando un batallon en Posco y dos compañías en Cachendo. El entusiasmo de que se hallaba animada toda la fuerza era propio de los arequipeños; cada cuerpo disputaba el puesto de mas peligro. Inmediatamente el señor Prefecto y el coronel Goyzueta recorrieron el campo para elegir las mejores posesiones; á fin de resistir al enemigo que intentaba penetrar al valle: en la noche ocupamos dichas posesiones, quedando distribuido convenientemente el servicio, y al amanecer del día 11 nos reconcentramos de nuevo á la Estacion.

A las 6 y media p. m. se embarcó toda la fuerza, juntamente con el batallon que se estacionó en Posco y las dos compañías de Cachendo, que llegaron á las dos de la tarde; todas en los distintos convoyes nos dirigimos en busca del enemigo, que de la Ensenada habia huido precipitadamente á ponerse bajo el amparo de las fuerzas de sus buques, una vez que supo la llegada de las fuerzas de Arequipa: de la Ensenada se emprendió la marcha, pié á tierra, hasta Mejía; ocupada esta posesion, de donde tambien habia huido el enemigo precipitadamente, se continuó la marcha hasta Chule, punto que se halla á distancia de tres millas de Mejía; de allí fuimos á acampar el día 12 en un olivar denominado «Carmona», que dista de Mejía 9 millas. En la noche coronamos un cerro contiguo á la quebrada de Carmona; allí fuimos saludados por la aurora del día 13: al aproximarse el crepúsculo matutino, emprendimos la marcha por las alturas: era imponente el cordón de patriotas armados; donde se encontraba el opulento rico, como el humilde proletario; el hombre de letras, como el modesto labrador; el anciano agoviado por los años, como el hijo de familia, que por primera vez habia abandonado la casa paterna: todos avanzaban con paso firme resueltos á derramar la última gota de sangre en defensa de la honra nacional y de la integridad del territorio.

Los chilenos, tan luego que vieron á los arequipeños, huyeron, como huve una bandada de palomas al disparo de un cañon. Tal era el terror que les infundió la presencia de los hijos del Misti, que se reembarcaron los últimos restos de jente con precipitacion, tan atolondrada, que dejaron abandonados varios caballos y algunos pertrechos de guerra. Hemos tenido ocasion de ver uno de los caballos chilenos en la estacion de Tambo, que lo llevó un joven Rada.

Hasta aquí la relacion del movimiento de nuestras tropas, las que regresaron el día 13 á la estacion de Tambo, despues de haber perseguido al enemigo hasta hacerlo esconderse en sus buques.

Con respecto á los chilenos, cuyos datos los hemos recojido de persona autorizada, son como sigue:

Tan luego que desocupó la plaza de Mollendo nuestra pequeña guarnicion, destacó para tierra una de las corbetas un bote, cuya tripulacion se dirijió al decano del Cuerpo Consular, señor Jefferson: poco despues penetró por tierra el jefe de estado mayor coronel Barboza, y prometieron respetar las propiedades, así neutrales como particulares, y las vidas de las personas indefensas. Penetraron en número de 2,000, cuya fuerza la componian los cuerpos siguientes: «Zapadores», «Navales», N.º 3», donde se hallan muchos que han sido empleados antiguos de este ferrocarril, 36 de caballería y 15 paisanos, de los mas criminales de Chile, destinados para cometer todo jénero de estorciones y crueldades. Tan luego como tendió la noche su negro manto, al amparo de ella principiaron los chilenos á ejercer su profesion; no se oia mas que la detonacion de algunos tiros con que abrian las puertas cerradas para robar las propiedades particulares; el triste lamentar de algunas mujeres, que pedian socorro y elevaban sus preces á la Providencia, único ser que podía protegerlas en momentos tan supremos. Huian las desdichadas para defender su honor y vida, dejando en manos de los filibusteros del Pacifico sus intereses; los tristes lamentos de las mujeres y niños se mezclaban con las blasfemias de los chilenos, que por su estado de beodez, no respetaban ni á sus jefes.

El cebo era en abundancia; porque la mayor parte de las casas se hallaban con sus enceres necesarios y todas las tiendas surtidas; por consiguiente el robo no cesó en la noche, sino que continuó al día siguiente, y hasta que se pillaron todos los objetos de valor, destruyendo los que no podian llevarselos,

no quedando ninguna casa de particular, por casualidad, que no fuese limpiada, como con escoba, sin quedar un solo escondrijo ó rincón que no fuese registrado.

En la casa del señor Dorich (español), se presentaron algunos rotos, robaron varias mercaderías y licores para embriagarse; le colocaron los rifles preparados en el pecho, intimándole la entrega de un reloj cronómetro que tambien se lo robaron. Ebrios pretendieron violar á las mujeres que se hallaban asiladas en la casa, y por último incendiaron ésta, complaciéndose en verla reducida á cenizas.

Concluido el saqueo, principió el incendio por las casas contiguas á la iglesia, y despues por otras manzanas: era un infierno la poblacion: envuelta por un torbellino de fuego, cuyas lenguas candentes devoraban los edificios con una rapidez extraordinaria. Los naturales trataban de cortar el incendio; pero en algunas partes todo esfuerzo era inútil.

Hasta el 14, fecha en que nos hemos retirado á esta ciudad, las manzanas consumidas por el fuego son: la de la calle de Comercio, donde se hallan situadas la casa del señor Dorich y tienda de don Pedro Franco: la siguiente manzana en que se hallan situadas las casas de don Mariano G. Bedoya y don Leandro Pino: la manzana en que se halla la Iglesia, inclusive ésta; la manzana en que se encuentra la panadería de Noé; la manzana en que se halla la casa de don José S. Tapia, y algunas casas particularmente.

La maestranza, muelle y demas oficinas del Estado, destruidas completamente á polvorazos.

Por todo, las dos terceras partes de la poblacion reducidas á cenizas.

La pluma se resiste al describir tan enormes delitos, que solo se conciben, porque hombres monstruos como los chilenos, son excepcionales por sus instintos feroces. A veces no presentan ni señales de racionalidad, y no son otra cosa que la inmundicia que arrastra la cauda de la humanidad.

Dejemos ya la relacion de los crímenes cometidos por los chilenos; porque este seria asunto de nunca acabar, diremos si tan solo; que todas las mercaderías de los almacenes fiscales fueron embarcadas á bordo; que en Mejía saquearon todas las casas y quemaron una, y en la Ensenada, se robaron igualmente todas las mercaderías y quemaron 15 carros de plataforma.

Volvamos pues, á seguir el movimiento de los chilenos.

El día 10 á las 4 a. m. avanzó la vanguardia compuesta de 200 hombres de infantería y 36 de caballería hacia Mejía, de allí pasó hasta la Ensenada; pero tan luego como tuvo conocimiento, que habia llegado á la estacion de Tambo refuerzo de Arequipa, en vez de cumplir su mision, que era penetrar al Valle, contramarchó con la rapidez del rayo, é incorporándose con los demas chilenos que se hallaban en Mollendo, se puso bajo la proteccion de los fuegos de mar. Todos los chilenos de Mollendo inmediatamente que vieron el día 13 á nuestras fuerzas, coronando los cerros fronterizos á dicho puerto, se reembarcaron, como ya lo tenemos dicho, coneluyendo así su expedicion, despues de haber robado, incendiado y cometido cuantas delitos pueden tener cabida en la imaginacion, y despues de emprender fugas vergonzosas, rehuendo en todo caso presentar combate. Al reembarcarse llevaron consigo muchas personas indefensas, en calidad de prisioneros; entre ellas al recomendable jóven Felix Mariscal, que junto con don Guillermo Franco, se quedaron en Mejía de observacion; cuando de improviso fueron asaltados por la caballería chilena y el primero reducido á prision, despues de una resistencia honrosa, habiéndose el segundo escurrido entre las yerbas, burlándose de esta manera de sus enemigos.

Réstanos tan solo hacer relacion de un chileno que se halla preso en el batallon nacionales de Mollendo.

Don Faustino Bueno, vecino de Mejía, se dirijió ó este lugar, con el objeto de cerciorarse de las averías que habia sufrido su casa. Al recorrer las calles vió un individuo sospechoso, que sacaba la cabeza, por la puerta de una habitacion, inmediatamente le hizo su prisionero; porque su fisico y modo de hablar demostraban ser chileno, é intimándole llevarlo á donde el señor Prefecto junto con su arma. Se dec a generalmente, que el chileno en sus declaraciones, reveló haber sido dejado en tierra por sus compañeros, con el objeto de incendiar las guías de las minas de pólvora que habian dejado en Mejía; pero que habiendo encontrado licor en abundancia á su disposicion, se embriagó de tal manera, que habiéndose

dormido no pudo llenar la comision que se le confirió.

Marzo 14 de 1880.

Faustino Franco.

**A última hora.**

NICOLAS DE PIÉROLA

JEFE SUPREMO DE LA NACION.

Considerando:

1.º Que el actual billete de circulacion forzosa fué en su origen obligacion á la vista de los bancos particulares, pagado en moneda sonante y emitida en cambio de soles de plata recibidos por ellos.

2.º Que dichos establecimientos contra todo derecho y justicia y por un acto de simple arbitrariedad gubernativa fueron exonerados de la obligacion de pagar á los tenedores de billetes el valor en metálico que representaban.

3.º Que si bien el Estado á pretesto de cancelar un préstamo recibido de los bancos, no en moneda sino en billetes, hizo en 17 de Agosto de 1877 la emision de estos, dicho acto oficial no podia exonerar en justicia á los emisores de la estricta obligacion de devolver el metálico por ellos recibido, en cambio de signos por ellos representativos de un valor.

4.º Que, por consecuencia de la circulacion forzosa; el billete de banco que, al declararse su inconvertibilidad era equivalente á la moneda nacional de plata ó sean hoy 39 peniques por sol, al bacerlo suyo el Estado en 17 de Agosto ya citado, solo valía en el mercado veinti y tres peniques, habiendo por lo mismo sufrido el público tenedor de él un quebranto de diez y seis peniques en cada sol.

5.º Que habiéndose producido este quebranto sucesivamente y en diversas manos, no existe tenedor individual indemnizable en justicia; pero no por eso, subsistiendo el Estado, ha desaparecido la obligacion ineludible en los bancos de recibir sus billetes devolviendo los valores efectivos que recibieron por ellos.

6.º Que si la indemnizacion no puede ni debe ser hecha individualmente, puede y debe serlo colectivamente por medio del Estado; pues el abono á éste significa para los asociados disminucion de cargas y aumento de beneficios.

Decreto:

Art. 1.º Los bancos entregarán al Tesoro público en moneda de plata el monto de sus billetes en circulacion el 1.º de Agosto de 1875 fecha del decreto de su inconvertibilidad, y el de los posteriormente emitidos hasta el 27 de Agosto de 1877, en la que fueron tomados por cuenta del Estado.

Art. 2.º El monto del préstamo que los bancos hicieron al Estado, en billetes, será pagado á estos por el Tesoro en moneda tambien de plata y al precio que aquellos tenían en la última de dichas fechas; ó sea al de veinti y tres peniques por cada sol en billetes.

Art. 3.º Nómbrase una comision encargada de examinar y fijar la cantidad á que se refiere el artículo 1.º y la adeudada por el Estado en 17 de Agosto de 1877.

Art. 4.º La cantidad en metálico recibida de los bancos será aplicada íntegramente por el Tesoro al recibo extraordinario del billete fiscal circulante.

Art. 5.º El Gobierno se reserva adoptar las providencias conducentes á la mas fiel ejecucion del presente decreto.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los 6 dias del mes de Marzo de 1880.

N. DE PIÉROLA.

Manuel A. Barinaga.

**AVISOS VARIOS.**

**AVISO.**

Se arrienda una chacra. En esta imprenta darán razon.

**FICHAS**

Por un telegrama me he impuesto que los chilenos han puesto en circulacion unas fichas que la Aduana de Mollendo me prohibió la internacion, por consiguiente no podría ser responsable de semejante abuso, por lo que lo pongo en conocimiento del público, para que se guarde.

M. FORGA.

Arequipa Marzo 17 de 1880.

v. 10 p. 1

**Blindado en el Perú**

En la noche del 15 del presente se ha perdido una montura galápagó abajo de la estacion, con sus coronas freno y jaquimon. El galápagó esforado en paño azul la corona de id. Quien de estas especies avisara á esta imprenta donde se dará una buena gratificacion.. v6p1.

## CENTRO DE PUBLICACIONES

DE

## VIGENTE GIMENEZ.

Desde hoy sale al público el precioso folleto titulado «La religion al alcance del pueblo» por el M. R. P. fray Elias del C. Passarell.

Se vende en esta imprenta y á domicilio, á cincuenta centavos billetes ejemplar.

## A los agricultores

En la caballeriza de J. S. Aragon se vende semilla de avena.

Este nuevo producto para el pais es de muy útiles resultados, pues sembrado un topo dá el doble de granos que el trigo; su harina es la mas nutritiva que se conoce, principalmente para enfermos y débiles; como forrage para animales no tiene competencia.

En el mismo establecimiento hay en venta trigo y maiz.

v. 4 p. 3

## LLEGARON

**LAS DESEADAS MOLDURAS**  
Doradas y negras, hermosos dibujos y calidad.

Los marcos que se manden hacer solo se pagará el valor de la moldura ocurran á Mercaderes 2a. cuadra.

Ramon Garcia.

Ferro-carril de Mollendo Puno y Cuzco.

Hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros en la línea de Mollendo como sigue:

Saldrán de Mollendo los Lunes, Miércoles y Viernes.

Saldrán de Arequipa los Martes Juèves y Sábados.

Arequipa, Octubre 22 de 1879

José Manuel Braun.

## OFICIO

**De la Semana Santa**  
Y SEMANA DE PASCUA.

El mas completo que se ha publicado en España.

Hállase de venta en la Imprenta arequipeña calle de Bolivar N. 44.

(Hasta el Jueves 25.)

## Al público

Juan Rebich profesor de los Idiomas Inglés Francés, Castellano y Aleman ofrece sus servicios al respetable público de esta ciudad.

Dará lecciones en casas particulares.

Se encargará de todo arreglo de libros, cuentas, liquidaciones etc. y garantizando la exactitud de sus trabajos.

Desde el 1° de Febrero, se establecerán tres cursos nocturnos para Adultos en los ramos de Inglés Francés, Teneduria de Libros y Calculos comerciales.

Para precios y mas pormenores pueden verse con el que suscribe en su domicilio.

Calle de Jerusalem N. 52.

Arequipa Enero 28 de 1880

v. 20 alt p. 19 Juan Rebich.

## Gran Victoria

El que suscribe pone en conocimiento del Público, que como recién llegado á esta ciudad ofrece sus servicios de dorar y platear sobre todo metal, como son platear candeleros, palmatorias, rrevolveres, servicio de mesa, como bandejas teteras, cubiertos etc.

Asi tambien se dora vosos sagrados custodias y todo armamento metálico de Iglesia, de igual modo se doran relojes de mesa, y bolsillo, se doran limpian y componen entres biejos de metal lámparas y sillones los trabajos se entregaran como salidos de la fábrica y á entera satisfaccien de mis favorecedores.

Suplico y advierte al Público que no se me confunda con ninguno de los que de igual arte salen por las calles; pues con este objeto sito mi taller en la calle de los ejercicios N.° 51, donde me encontrarán siempre y á toda hora, las personas que quieran favorecerme.

Francisco Casellé.

v. 30 p. 2.

## Tabaco de Jaen

En hoja y en mazos.

Palmita superior.

De venta en la calle de Bolivar, N. 44.

P. Sanmartí.

## A los suscritores

DEL INTERIOR Y PROVINCIAS.

Se previene, que el señor suscriptor que no pague lo que debe atrazado y adelante el trimestre presente, no se le remitirán mas periódicos del 1.° de Abril en adelante.

El envío de fondos, puede hacerse por correo, pagando el porte, ó por el conducto que crean mas conveniente.

La Administracion.

(Hasta fin de Marzo.)

## Zapateria arequipeña

En este acreditado establecimiento, situado en la calle de Santo Domingo al lado del Hotel Italiano, y dirigido por su dueño don Carlos López, hay un completo y variado surtido en toda clase de calzado tanto de señoritas, como de caballeros y niños.

Especialidad en botines de hombre, botas para montar, y botas caladas para señoritas.

Precios sin competencia.

v. 10 p. 8

UNIVERSIDAD DEL G. P. San Agustin.

Desde el 15 del corriente quedará abierta la matricula, debiendo cerrarse el 15 de Abril próximo, término improrogable.

Los alumnos que deseen inscribirse, pueden ocurrir á la Secretaria situada en la Calle de San Agustin N.° 18 de 12 á 2 de la tarde.

Arequipa Marzo 8 de 1880.

C. U. Arévalo.

Pro-secretario.

(del 9 de Marzo al 15 de Abril.)

## COLEGIO

## LUIS-EL-GRANDE

Instruccion primaria y media.

Hay de venta los tratados siguientes, redactados por su director José Mariano Valdéz Algebra primero y segundo año. 2 S. los dos años.

Geometría primero y segundo año. 2 S. los dos años.

Aritmética demostrada. 1 S.  
Gramática española. 1 S.

## Unico negocio

Se arrienda el muy conocido y bien situado tambo denominado «Santa Rosa»; el mas central y el mejor en su género por las comodidades que ofrece. El que guste aprovechar de las utilidades de este negocio, puede verse con don Manuel Soto, vive en la calle de Santa Marta, casa N. 47.

v. 8 alt. p. 8

## Compra segura de cuatro Blindados.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que acaba de abrir un establecimiento en la Calle de Jerusalem N. 1 al costado del Hotel Italiano á donde se dora y se platea toda clase de metal, como tambien cosas sagradas cálices, copones, candelabros, vinajeras, incensarios, etc. servicios de mesa, se limpian y se componen catres de metal y lámparas comprometiéndose trabajar baratísimo, esmero y putualidad: se compran catres viejos.

José Torino.

v. 11 alt. p. 10

## Azúcar

Blanca y guanea se vende en la calle de Ayacucho N. 56 á 15 soles arroba en billetes y á 8 20 en plata.

v. 4 p. 3

AL

## POBRE DIABLO.

ALMACEN DE ROPA HECHA

CALLE DEL TEATRO N. 13 y 15.

Arequipa.

Acabanos de recibir, un gran surtido de ternos negros con levita, forros de seda, elegantes y baratos.

## Mateo Castillo

Calle de Mercaderes N.° 10

Vende tabaco de superior calidad.

v. 6 alt. p. 5.

## M. LADISLAO CABRERA VALDEZ

ABOGADO.

Calle de Colon N. 58.

Se encarga de toda clase de juicios ante los Tribunales civiles y eclesiásticos. Amite poderes, y se encarga tambien de la revision y arreglo de libros y cuentas de comercio.

v. 30 alt. p. 19

## El Recreo de las familias.

Con este título está publicando la Imprenta arequipeña de esta ciudad una série de novelas morales para proporcionar util, amena y económica lectura á todas las clases de la Sociedad.

Se reparte, cada 10 dias, 4 entregas de 16 páginas. Puntos de suscripcion; la Imprenta Arequipeña, calle de Bolivar N. 44.

Librerías de los Sres. D. José M. Farfan y D. Ramon Albareda.

Boticas de los Sres D. Manuel Delgado de la Flor, D. Enrique Vinatea y D. Pascual G Quintana.

Peluquerías de los Sres D. Sebastian Seballos, D. Gregorio Niño, D. Andres Gomez y D. Francisco Rodriguez.

Licorerías de los Sres D. Aquiles Vinatea y D. Eustaquio Calle.

## CERVEZA NORUEGA

FRYDFNLUNDS BRYGGERI

ML

Tiene en venta

Otto Richter.

(Hasta el 16 de Abril.)

## Al público.

Ha llegado á nuestro conocimiento que, algunos comerciantes de mala ley, embazan «Alcohol manchado» de pésima calidad, rebajándolo ademas en el peso y grados que debe contener, en los cajones vacíos que llevan la marca del lejítimo «Alcohol de Enrique Swayne», del que somos los únicos vendedores en esta ciudad.

Para evitar tal proceder, y que dichos comerciantes no sigan explotando la buena fé de las personas que les compran, nos permitimos poner en conocimiento de los compradores que se dignan favorecernos, que solo garantizamos la lejítimidad del acreditado y harto bien conocido «Alcohol de Enrique Swayne», cuando sea comprado directamente en nuestro Almacen.

Arequipa Octubre 22 de 1879.

Diaz y Vargas.

## Otto Richter.

AREQUIPA.

CALLE DE LA MAESTRANZA N. 2.

Sucursal de la misma firma en La Paz, Sorata, Pelechuco y Cojata.

Vende Letras sobre Lóndres

«	id.	«	Paris
«	id.	«	Lima
	id.	«	Tacna
	id.	«	La Paz

Se compra pesetas de la araña.  
Cambio de plata.

Del 7 de Febrero al de Mayo.

## TINTORERI FRANGESA

FRANCISCO VASSEUR

ESPECIALIDAD EN TENIDO.  
ALAMEDA DEL PUENTE..

Casa del señor Valcárcel.

alt.

v. 30 p. 20

## SE VENDE POR MAYOR

Arros de Tambo—Garbanzos, Frejoles, Aji é incienso.

Caja de Agua, subida á Santa Marta.

Federico Iturriaga.

## ARROZ DE LA INDIA

Tiene en venta

Otto Richter.

Calle de la Maestranza 2.

del 24 de Febrero al 24 de Marzo.

Por la seccion avisos.—VICENTE GIMENEZ.

IMPRESA DE «EL ECO DEL MISTI»—POR E. Sesóstris Hidalgo.